

y que para poder cortar y cortar que en parte se pide
 licencia al admirador general para que se
 demuyben en agana conformandose con las pumati
 cas Reales de cibayo merced en que de lo que se son
 las denegaciones y Parala de adelante Deseo Vm
 su licencia para que se licencie en menester
 no queriendo dar no en otros que en ella no quiero que
 mi ministros se calgan de la que el admirador
 se puede dar y en esto que da yo muy obligadissimo
 para que se ponga a Vm. en quanto de su servicio
 y acierta mucho se fue con Vm. a los diez de abril
 de mil y quatro y noventa y un años el gran prior de castilla

x Alauada de Lorea

Por la qual el abispo la daga carta de acuerdo se responde a su
 senoria que abian de necesidad de adonia Parala de gajundi
 don y pidiendo licencia a esta ciudad se le dara en las partes
 que nos acordamos en Perjuyo a esta ciudad en sus Us y
 conservacion de sus montes y en lo que esta en la de Pedre
 se un acaucia la Sara y que esta carta la Sor de nena
 de lo que pone en non pone de que para Regidores los
 quales certifique en la daga carta la causa justa
 que es para denegar y Proceer contra las personas que
 anjeo algunas a las Tres montes con dago y un
 licencia misa de esta ciudad y en partes de que se
 del topoguyjo

La daga de lo que se irracantidad de que en bujos
 que estan en ancaos Por algunos causas para
 la daga en no en la tabla del jurta abianjejo

